

MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE TRANSPORTE AÉREO SANITARIO

El transporte sanitario aéreo constituye un complemento importante del transporte terrestre, conformando ambos uno de los eslabones fundamentales en la actuación médica prehospitalaria, enmarcada dentro de los Sistemas Integrales de Emergencias.

Podríamos estar hablando tanto de Transporte aéreo primario, que es el que se realiza desde el lugar de la emergencia hacia un centro asistencial, cómo de Transporte aéreo secundario, que es el transporte que se efectúa desde un centro hospitalario a otro.

El transporte aéreo hace suyos los principios estratégicos de la medicina prehospitalaria:

1. Reducción del intervalo libre de tratamiento.
2. Asegurar suficiente y cualificado tratamiento "in situ".
3. Preparación adecuada del paciente para el transporte.
4. Minimizar el tiempo de transporte al centro hospitalario adecuado

En algunas comunidades como Galicia o Castilla y León se utiliza el helitransporte como recurso de transporte primario debido a su eficacia en tiempo para atender determinadas urgencias y emergencias, así como por el beneficio que proporciona este tipo de transporte a pacientes politraumatizados por sus escasas vibraciones comparadas con un medio terrestre convencional

Su utilización en la asistencia médica cotidiana se debe destinar al transporte de determinados pacientes críticos y, siempre debe ser asistido o medicalizado.

Para ello se deberían de utilizar aeronaves no presurizadas, como los helicópteros.

Resulta por todos conocida, y padecida, la situación de maltrato sistemático al que el Servicio Murciano de Salud (SMS) somete a los habitantes que reciben su prestación sanitaria en el área de Salud II (La Unión, Fuente Álamo, Mazarrón y Cartagena).

Estamos hablando de situaciones como accidentes vasculares, pacientes quemados, y otras situaciones en las que la diferencia entre la vida y la muerte, son apenas unos minutos.

Enfermedades y accidentes en las que del tiempo que se tarde en llegar a la unidad de hospitalización adecuada donde aplicar el tratamiento idóneo, depende el índice de recuperación, o incluso el de supervivencia.



Nos han dicho que para final de año la unidad de Hemodinámica funcionará como tal y no como una oficina, también que trasladarán la unidad de quemados a Cartagena, el mayor polo químico de la Comunidad, pero incluso aunque fuera verdad su palabra abriendo a tiempo completo la Unidad de Hemodinámica, este tipo de intervención que se beneficia de este tipo de transporte y mucho nos tememos seguiremos perdiendo vidas durante el transporte al hospital adecuado mientras siguen sus rutinas de postergar la atención sanitaria a nuestra comarca.

Reg. ENTRADA 21/09/2020
Nº Reg General: 2020/58858
Nº Reg Servicio:
Página 2 de 2

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena acuerda que el Gobierno municipal inste al Ejecutivo regional para que licite un contrato de Transporte Aéreo, de aeronaves no presurizadas, helicópteros, con fines sanitarios reestableciendo un servicio suprimido en toda la Región de Murcia desde hace más de 10 años y supliendo así algunas de las deficiencias de la asistencia sanitaria en Cartagena

Cartagena, a 18 de septiembre de 2020.



Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

Fdo. María José Soler Martínez
Concejal del Grupo municipal MC

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

